

Legislación Nacional

DECRETO 1081/2000MIGRACIONESPlanes de instalación y explotación. Evaluación y ejecución. Autoridad de aplicación del 21/11/2000; publ. 24/11/2000Visto: El decreto 464 del 21/02/1977, modificado por su similar 2533 del 13/12/1993; yConsiderando:Que del decreto 464 del 21/02/1977, surge que la autoridad de aplicación para la evaluación y ejecución de los planes de instalación y explotación que se formulen corresponde a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior.Que el decreto 2533 del 13/12/1993 modificó su similar 464/1977, sustituyendo a la mencionada Subsecretaría por la Subsecretaría de Población de dicho Ministerio, en función de las atribuciones conferidas por la estructura orgánica.Que en la actualidad por imperio del decreto 489 del 26/06/2000 el tema se encuentra in sito en la Subsecretaría de Interior del Ministerio del Interior, en razón de la dependencia de la Dirección Nacional de Migraciones de la misma.Que en consecuencia resulta necesario adecuar la referida autoridad de aplicación en tal sentido, derogando el decreto 2533/1993 y modificando el decreto 464/1977. Que ha tomado la intervención que le compete, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional.Por ello,**El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.?** Derógase el decreto 2533 del 13/12/1993.**Art. 2.?** Modifíquense los arts. 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 del decreto 464 del 21/02/1977, sustituyéndose en los mismos a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales por la Subsecretaría de Interior del Ministerio del Interior.**Art. 3.?** Comuníquese, etc.De la Rúa - Colombo - Storani